

**ACUERDO No. 117 DE 2017**

(mayo 22 de 2017)

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS BENEFACTORES A LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA FCUIS PERIODO 2017 - 2019**LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA FUNDACION COLEGIO UIS**

En uso de sus atribuciones legales

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Estatuto General de la Fundación Colegio UIS, la Junta de Directores es el órgano máximo de dirección y según el artículo 12 del mismo, está conformado por:
 - Dos delegados de la Rectoría de la Universidad Industrial de Santander.
 - Dos delegados del Fondo de Empleados de la Universidad Industrial de Santander designados por la Junta Directiva del mismo.
 - Dos representantes de los benefactores
 - Un representante de los padres de familia de la FCUIS
2. Que el periodo del representante elegido será de dos años.
3. Que tienen carácter de Benefactores de la FCUIS las personas naturales o jurídicas que hayan realizado donaciones que los hagan acreedores a tal designación, a juicio de la Junta de Directores.
4. Que son derechos de los Benefactores, entre otros, los de elegir y ser elegidos como representantes de los mismos en la Junta de Directores de acuerdo con las normas estatutarias y demás reglamentos pertinentes.
5. Que a uno de los dos representantes de los Benefactores, se le cumple su periodo el 12 de junio de 2017.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Convocar a la elección de un (1) representante de los Benefactores a la Junta de Directores.

ARTÍCULO 2. Reglamento: establecer como reglamento para la inscripción y elección de los candidatos, el siguiente:



FUNDACION COLEGIO UIS

Código
PGD-03-R08

ACUERDO JUNTA DE DIRECTORES

Página 2 de 2

PRIMERO: Fecha de convocatoria: se realizará la convocatoria el día viernes 26 de mayo, a través de la página web institucional y los demás medios de comunicación del colegio, así como del correo de Comunidad UIS y en los correos y carteleros de las Asociaciones de Pensionados de la UIS.

SEGUNDO: Inscripción: se abrirá el proceso de inscripción, el lunes 5 de junio hasta el viernes 9 de junio, en este periodo cada aspirante realizará su inscripción personalmente en la oficina de Secretaría General de la institución. Deberá haber un número de dos (2) inscritos o más; de no darse, no se realizará la votación y se dará inicio de nuevo al proceso.

PARÁGRAFO UNO: La publicidad de los candidatos la hará exclusivamente el colegio.

TERCERO: Revisión de requisitos: Una vez concluya la inscripción de los aspirantes, la rectoría y la secretaría general, harán la revisión del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, y darán informe a la Junta de Directores acerca de quiénes son los candidatos.

CUARTO: Día de elección: Se establece que el día de elección, será el viernes 16 de junio de 7:00 de la mañana a las 12:00 de la noche y se hará a través de la página web del colegio, por el sistema de intervoto.

PARÁGRAFO DOS: los Benefactores pueden realizar la activación de su calidad de votantes, haciendo parte del Censo Electoral, a través de la página web de la institución. El mecanismo será dado a conocer oportunamente, al grupo de interés, a través de los diferentes medios de comunicación de la institución.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Floridablanca, a los 22 días del mes de mayo de 2017.

CRISÓSTOMO BARAJAS FERREIRA
Presidente Junta de Directores

DORIS SARMIENTO DE GAMBOA
Rectora